

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2²⁵]

Excmo y Emmo Señor.

Bonifacio Moreno, natural y vecino de esta Villa y Corte, puesto á L. P. de V. Emma con el mas humilde respeto hace presentes: Que habiendo entrado de orden de S.M. el S^r Dⁿ Carlos cuarto (q. e. p. d.) en la Fabrica de Crístales el año de 1803, para aprender el ramo de óptica con contrata de que exâminado y aprobado S.M. le auxiliaría con quinientos pesos para pasar á establecerse en cualquiera de las Ciudades de España, permaneciendo en aquel destino hasta el año de 1808, que por la invasion del enemigo se deshizo aquel establecimiento, pero hallandose el exponente con disposicion para tomar las armas, lo verifico en el 1^{er} Regimiento de Voluntarios de Madrid, donde sirvió hasta que fue hecho prisionero en la desgraciada batalla de Uclés, y luego que pudo fugarse, se presentó en Madrid y fue destinado al Regim^{to} Ynfant^a de Sevilla, como lo acredita la adjunta copia de su licencia absoluta: mas deseoso de continuar su facultad, solicitó volver á dho establecimiento, y no se le admitió por haber suprimido varias plazas, cuyo acontecimiento ha hecho y hace sufrir al que expone los mayores trabajos y miserias con su familia por no hallar trabajo en su facultad para ganar con que acudir á la subsistencia de todos, en atencion á lo expuesto y noticioso de que por disposicion de V. Emma se van á proveer algunas plazas de Porteros para el Salon de Cortes, se acoge al amparo y proteccion de V. Emma, á quien con el mayor encarecimiento =

Suplica, que siendo cierto cuanto deja manifestado, compadeciendose de su situacion y la de su familia, se digne V. Emma concederle una de dhas Plazas de Portero ú otra que sea de su superior agrado, p^a que deste modo pueda atender á la manutencion de su triste familia, en que recibira singular favor y merced.

Madrid 28 de Mayo de 1820 [*firma y rúbrica*] Bonifacio Moreno